



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1700

19 FEB 2020

CIRCULAR No. 0054

PARA: PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: REPOSICIÓN DE DÍAS HÁBILES EN SEMANA SANTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Reciban un cordial Saludo de la Administración "Ibagué vibra" y la Secretaría de Educación Municipal.

Con el fin de realizar la reposición de los días 6, 7 y 8 de abril del año 2020, siendo días hábiles en Semana Santa, se autoriza laborar durante tres sábados definidos y/o concertados por las directivas de la Institución Educativa, las cuales podrán ser tomados desde el próximo sábado 22 de febrero hasta el sábado 28 de Marzo de los corrientes.

Para ello deberán dar a conocer a la Secretaria de Educación los sábados se van a laborar, el plan de trabajo y hacer entrega de las planillas de asistencia de los días compensados.

Para aquellos funcionarios que estudian, trabajan o profesan en otros credos, hará reposición del tiempo antes de finalizar el sábado 28 de febrero, el cual será concertado con el rector de la institución, dando a conocer a esté despacho no solo la situación sino las actividades y horas compensadas.

Es de aclarar que el personal que no se acoja a la reposición del tiempo propuesto deberá asistir y cumplir normalmente el horario conforme lo establece el calendario escolar


JENNY CAROLINA MESA PEÑA

Aprobó: Juan David Gómez González
Redactor: Nohora Bello/ Prof. Esp. Talento Humano y SST



www.ibagué.gov.co